

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 4 de 2023

Tarifas de Membresía y Aportes Patrimoniales Actividades ECR para empresas con personería jurídica por fuera de Colombia

El consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias

RESUELVE:

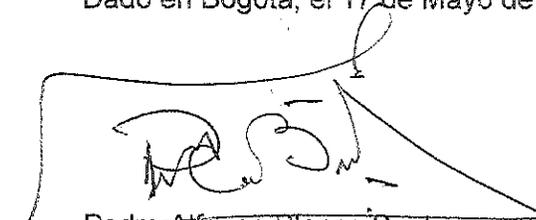
Artículo 1: Con el propósito de seguir facilitando el desarrollo de la Colaboración en las Redes de Valor en America Latina a través de iniciativas colaborativas con Miembros de la Asociación, a partir de la fecha las empresas que ya son miembros de la Asociación pueden extender los beneficios de la Membresía a sus filiales, subsidiarias y/o pertenecientes a la misma casa matriz ubicadas en otros países.

Parágrafo: Este artículo, deroga el artículo 1 de la Resolución 3 de 2021

Artículo 2. Para las empresas ubicadas por fuera de Colombia y que no tengan filiales, subsidiarias y/o pertenecientes a la misma casa matriz vinculadas a la Asociación en Colombia, se aplicará las tarifas vigentes generales de membresía y aportes patrimoniales - actividades ECR y los descuentos expresados en el artículo 2 de la Resolución 3 de 2021

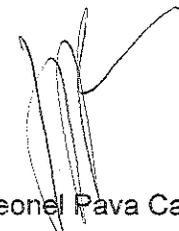
Artículo 3: La Asociación podrá conformar Grupos Colaborativos fuera de Colombia, en los cuales podrán participar las empresas miembros y sus filiales, subsidiarias y/o pertenecientes a la misma casa matriz ubicadas en el país donde se decidió conformar el o los grupos.

Dado en Bogotá, el 17 de Mayo de 2023



Pedro Alfonso Blanco Santos

Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas

Secretario Consejo Directivo